

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Acta de sesión**

Sesión ordinaria

**Fecha: 9 de junio de 2021, miércoles.**

**Hora: 20:00 horas.**

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 14 de julio de 2021

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillema (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) por motivos familiares.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de mayo de 2021.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
  - 6.1. Moción del grupo Eh Bildu sobre la financiación que necesitan los ayuntamientos para cumplir la Ley de sostenibilidad energética y enmienda del grupo EAJ-PNV.
  - 6.2. Ofrecimiento a Osakidetza de la cesión en propiedad con la autorización del derribo del edificio denominado Casa Sindical para su destino a la construcción de un nuevo de centro de salud en Oyón-Oion.
  - 6.3. Regulación de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en el municipio de Oyón-Oion.
  - 6.4. Modificación presupuestaria 3/2021 del Presupuesto General Ordinario 2021.Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

**1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de mayo de 2021.**

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.  
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de mayo de 2021 con las observaciones formuladas.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

## **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 92/2021 hasta la 104/2021.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

- 3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
- 4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
- 5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
- 6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

### **6.1 Moción del grupo Eh Bildu sobre la financiación que necesitan los ayuntamientos para cumplir la Ley de sostenibilidad energética y enmienda del grupo EAJ-PNV.**

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): El Gobierno Vasco va a poner en marcha el programa “Gauzatu”, entre otras cosas, para subvencionar a los Ayuntamientos en las obligaciones relativas a los planes energéticos establecidos por la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de Euskadi. Con este programa, Gobierno Vasco va a poner 100 millones a disposición de los Ayuntamientos, mediante dos fórmulas:

Una, sería un programa que el Ente Vasco de la Energía (EVE) pondrá en marcha esta primavera con subvenciones por valor de 10 millones de euros para que ayuntamientos y entidades locales realicen auditorías sobre la "salud energética" en cada municipio.

La segunda, una línea de financiación a interés "0", gestionada por el Instituto Vasco de Finanzas, para que se pueda hacer frente a las inversiones de las acciones previstas en las auditorías municipales, y que estarán orientadas a mejorar el nivel de eficiencia energética y el consumo de energía limpia.

En la próxima década los proyectos y políticas de sostenibilidad que lleven a cabo los ayuntamientos serán decisivos en la protección del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático. En este sentido, la Ley 4/2019 determina una serie de obligaciones para los ayuntamientos (entre otras, hacer un inventario de instalaciones, indicando su consumo energético, que todos los edificios e instalaciones dispongan de un contador de energía eléctrica, que los edificios de potencia térmica superior a 70 kW tengan la correspondiente inspección energética, que se diseñen planes energéticos plurianuales, que todos los edificios de titularidad administrativa dispongan de certificación energética, que dispongan de un plan de movilidad y que reduzcan el consumo energético).

Además, la pandemia del COVID19 ha reducido significativamente la financiación municipal, y algunos Ayuntamientos tendrán dificultades para poder desarrollar políticas de sostenibilidad potentes; otros no tendrán la capacidad suficiente para llevar a cabo los proyectos que tienen previstos en esta materia; y es posible que algunos ayuntamientos ni siquiera puedan recibir préstamos.

La moción propone solicitar al Gobierno Vasco que incremente el importe de las subvenciones del Programa Gauzatu para el ejercicio 2021 hasta un mínimo de 75 millones de euros, con el fin de garantizar que los Ayuntamientos pueden cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley de Sostenibilidad Energética de Euskadi y programas y líneas de trabajo.

En Lekeitio, que ya sabemos que es Bizkaia, pero también en Zigoitia hemos pactado una transacción Eh Bildu y PNV. Por eso os ofrecimos la transaccionada.

Sr. alcalde: Cada vez que una moción de Eh Bildu presenta una moción, nuestro grupo municipal presentará una enmienda. Y hemos consultado con el partido la posibilidad de transar. Y hemos optado por no transar.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): Creemos que antes de adoptar una decisión hay que hacer un estudio energético.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Que se haga de una vez un estudio.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Vamos a votar en contra de la enmienda. Con diez millones que hay previstos creemos que no se va a poder hacer nada.

Se somete a votación la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre la financiación que necesitan los ayuntamientos para cumplir la Ley de sostenibilidad energética. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Abstenciones: 4 (cuatro); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Votos en contra 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada:

Enmienda del grupo EAJ-PNV a la moción del grupo Eh Bildu sobre la financiación que necesitan los ayuntamientos para cumplir la Ley de sostenibilidad energética aprobada.

#### Exposición de Motivos

- El Gobierno Vasco lleva décadas desarrollando planes de eficiencia energética e impulso a las energías renovables. En el ejercicio 2021, esa tarea se ha incrementado de manera exponencial, sobre todo con el impulso de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de Euskadi. El Gobierno vasco pondrá 100 millones de euros a disposición de los Ayuntamientos y entidades locales con el objetivo de que se alcancen los proyectos encaminados a cumplir las exigencias de la citada Ley.
- El cumplimiento de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de Euskadi, los retos que presenta la adaptación de la realidad a sus exigencias, supondrán un importante esfuerzo inversor, por parte de las entidades locales, en unos tiempos especialmente complicados debido a la situación de la pandemia del COVID19.
- El Gobierno Vasco ha articulado este año dos fórmulas de colaboración para alcanzar los retos a los que se enfrentan todas las instituciones públicas para mejorar sus indicadores de sostenibilidad energética con el año 2030 como horizonte:
  - I. El Ente Vasco de la Energía activará este mismo año 2021 un programa de subvenciones de 10 millones de euros para la elaboración, por parte de los Ayuntamientos y entidades locales, de las correspondientes auditorías sobre el estado de cada municipio respecto a su “salud energética”.
  - II. El Ente Vasco de la Energía activará una línea de financiación a interés 0 para hacer frente a las inversiones de las acciones que se prevean en las auditorías. Esa línea de financiación denominada “Gauzatu energía” está dotada con 90 millones de euros.

La subvención y la línea de financiación citadas anteriormente, se ven reforzadas por otras líneas de ayudas ya existentes, que se enmarcan en el impulso de la eficiencia energética y las energías

renovables que tanto el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, como el Ente Vasco de la Energía vienen desarrollando como:

- Programa de ayudas para rehabilitación viviendas eficiencia energética: 25,1 millones de euros para los ejercicios 2021-2022.
- Inversiones en transporte y movilidad eficiente: 1,9 millones de euros.
- Inversiones en eficiencia energética y solar térmica en administración local: 1,4 millones de euros.
- Inversiones en instalaciones de aprovechamiento energético de la biomasa: 1 millones de euros.
- Inversiones en instalaciones de aprovechamiento geotérmico: 0,9 millones de euros.
- Inversiones en instalaciones de energías renovables para autoconsumo eléctrico: 5,7 millones de euros.
- Plan MOVES III (Puntos de recarga, compra de vehículos ligeros...): 18 millones de euros.

Consciente de que las grandes transformaciones socioeconómicas y energéticas van a requerir de actuaciones estratégicas y de gran envergadura, como proyectos más reducidos y locales, el grupo municipal del EAJ PNV del Ayuntamiento de Oyón-Oion presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada por el grupo Eh Bildu en relación con el desarrollo de la ley 4/2019 de sostenibilidad energética de Euskadi por parte de entidades locales

El ayuntamiento de Oyón-Oion acuerda:

- 1) Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente intensifique la tarea de reforzar la colaboración y el acompañamiento a las entidades locales con el objetivo de reactivar el máximo número de proyectos posible.
- 2) Instar al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente a que garantice que los recursos destinados al programa “Gauzatu energía” lleguen de manera directa al conjunto de los municipios vascos y sean suficientes para impulsar iniciativas locales.
- 3) Pedir al Gobierno Vasco que prosiga apostando por nuevas instalaciones de energías renovables.
- 4) Trasladar el acuerdo alcanzado a las instituciones correspondientes.

## **6.2 Ofrecimiento a Osakidetza de la cesión en propiedad con la autorización del derribo del edificio denominado Casa Sindical para su destino a la construcción de un nuevo de centro de salud en Oyón-Oion.**

Sr. alcalde: Como se informó en la sesión de comisiones Osakidetza ha cambiado de criterio y ahora no está interesada por la parcela del SAUR1. Hemos hecho el ofrecimiento por resolución de alcaldía y nos ha confirmado Gobierno Vasco que no es necesario reiterar el ofrecimiento.

Se transcribe la resolución:

Fecha: 27 de mayo de 2021

Asunto: Ofrecimiento a Osakidetza de la cesión en propiedad con la autorización del derribo del edificio denominado Casa Sindical para su destino a la construcción de un nuevo de centro de salud en Oyón-Oion.

Antecedentes:

1. En las diferentes conversaciones que ha mantenido la alcaldía desde 2018 con el representante del Centro de Salud, se indica que el espacio asignado al mismo se ha quedado pequeño en relación al volumen de trabajo y consultas que diariamente soporta.
2. Hay que tener en cuenta que la población de Oyón-Oion aumenta cada año y es uno de los municipios con mayor tasa de paro de la Comunidad Autónoma Vasca. Es necesario disponer de mayor superficie en zona común, así como aumentar el espacio reservado a consulta y trabajos asociados.

3. La antigua Casa Sindical se sitúa en la parcela 328 del polígono 1, ubicada en la calle Fueros, 11 dentro de la principal área de equipamientos del municipio.
4. El ayuntamiento de Oyón-Oion es propietario del bien denominado Casa Sindical que adquirió mediante compraventa en 2015. Identificación catastral: Polígono 1, Parcela 328.
5. El bien no está afecto a un uso o servicio público. Se trata de un bien calificado como patrimonial y a la fecha se encuentra en desuso.

Por esto resuelvo:

1. Ofrecer a Osakidetza la cesión en propiedad con la autorización del derribo del edificio denominado Casa Sindical para su destino a la construcción de un nuevo de centro de salud en Oyón-Oion
2. Dar cuenta de esta cesión en la próxima sesión que celebre el pleno de esta corporación.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Espero que esto se lleve a cabo. Porque se habló se otras parcelas.

Sr. alcalde: La tramitación está iniciada, está en fase de licitación la contratación de la redacción del proyecto. Espero que no pase que en diez años se quede pequeño el nuevo centro de salud que ahora se proyecta.

### **6.3 Regulación de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en el municipio de Oyón-Oion.**

Antecedentes:

- 1) Proyecto de bases reguladoras de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en el municipio de Oyón-Oion.
- 2) Normativa de aplicación:
  - a. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS)
  - b. Norma municipal de ejecución presupuestaria de 2021, Capítulo VI, artículos 33, 34 y 35.
  - c. Supletoriamente, en la Ley 39/2015 y el Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento de Oyón-Oion 2019-2021 y en cualquier otra
- 3) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo de 2 de junio de 2021.

Se acuerda:

1. Aprobar las bases reguladoras de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en el municipio de Oyón-Oion.
2. Convocar el proceso de selección para la concesión de ayudas. El plazo para presentar solicitudes vence 30 de julio de 2021, viernes, a las 13:00.
3. Publicar las bases íntegras en el portal web municipal.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

### **6.4 Modificación presupuestaria 3/2021 del Presupuesto General Ordinario 2021.**

Antecedentes:

1. Memoria de alcaldía justificativa de 28 de mayo de 2021.
2. Expediente de modificación presupuestaria 3/2021. Udalaguntza 2020 y programa de ayudas a autónomos y microempresas. Esta modificación presupuestaria de acomoda al régimen de crédito adicional.
3. Resultan de aplicación los artículos 28 y 34 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las entidades locales de Álava y el artículo 13 de la NMEP 2019.
4. Consta informe de intervención de fecha 3 de junio de 2021.

Se acuerda:

1. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 3/2021, Udalaguntza 2020 y programa de ayudas a autónomos y microempresas. El importe de la modificación de crédito asciende a 372.752,86 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto se relacionan en el expediente. Referencia alfanumérica: PresuGen2021ModCred3.doc.
2. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
3. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
4. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

## Ruegos y preguntas

Sr. alcalde: Al día de la fecha no sabemos quién va a abrir las piscinas porque la adjudicación a Ociosport es probable que sea recurrida por la UTE BPXport. En todo caso mañana se lecha el vaso.

Sr. alcalde: Ayer se reunió la mesa de contratación y propuso la adjudicación de la concesión del servicio de bar cafetería de las piscinas municipales a favor de Daniela Alexandra Dache que ha formulado la oferta más ventajosa.

Sr. alcalde: Sobre la polémica artificial de gusanos en el agua quiero informar que no hay nada de nada. He recabado información a salud ambiental (responsable del control de la calidad del agua de boca) y al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y se trata de un bulo que ha corrido por las redes. El médico no ha dicho que no se beba agua del grifo. Si hay casos de colitis es porque es propio del cambio de estación.

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): Hay una que sobre los contenedores de RSU del entorno del Garai, se han visto ratas y culebras.

Sr. alcalde: Hay un control de desratización y plagas. Vamos a consultarlo. Si hay una rata y la ven varias personas no quiere decir que haya varias ratas.

Sr. alcalde: Da cuenta de la actuación de bomberos por la canalera y el balcón de la casa en Calle Diputación, 10.

Sr. alcalde: Da cuenta de que un arroyo tributario del río Grande se ha desbordado en varios puntos y a causa del desbordamiento se han generado daños a varias parcelas, entre otras al parque de esparcimiento San Justo (cuyo titular es la Diputación Foral de Álava). El motivo del desbordamiento es que no se han realizado tareas de conservación, mantenimiento y limpieza del cauce del río. Hemos solicitado que se realicen las tareas de mantenimiento y limpieza de los cauces públicos en el término municipal de Oyón-Oion. Y que se haga especial incidencia en el ámbito de los desbordamientos. Os recuerdo que el criterio de la Agencia vasca del agua para participar en la limpieza de ríos de URA para limpiar hay que plantar en las riberas para que haya sombra y no crezca maleza.

Sr Villanueva Gutiérrez (Bildu Oion): Juntas Generales han aprobado una moción, en el que se instaba a la Diputación a colaborar en la realización del estudio económico y de la ordenanza que permita, a las Entidades Locales que lo soliciten, la regulación y puesta en marcha de una tasa por el aprovechamiento del dominio público local por diversas instalaciones. Por esto pido que el ayuntamiento solicite a Diputación la realización del estudio económico y de la ordenanza que permita, la regulación y puesta en marcha de una tasa por el aprovechamiento del dominio público local por diversas instalaciones.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 45 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día vigésimo primero de Pradial del año CCXXIX) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 23 de junio de 2021.  
El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.